

Ref.- SC05-11-029

ACTA Nº 15/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Luis , Interventor de Fondos.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día diecinueve del mes de septiembre del año 2011, siendo las NUEVE HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DÉCIMO QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de septiembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.-1.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** Nº/Ref.: 84/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 468/09. Adverso: Miguel Ángel Piorno Roges. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 338/11 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 3.-** Nª/Ref.: 07/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 5/10. Adverso: Mapfre Automóviles. Situación: Firmeza del Auto Núm. 311/11 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 4.-** Nª/Ref.: 165/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.063/08, Negociado: JM. Adverso: Dña. Encarnación Contreras Maldonado. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

**2º.- 5.-** Nª/Ref.: 125/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 334/03. Adverso: Comerciantes del Poniente, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 967/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

**2º.- 6.-** Nª/Ref.: 140/10. Asunto: Extrajudicial. Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 566/11-JM. Diligencias de Prevención Núm.: 563/10. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: José Gras Andreu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** Proposición relativo a aceptación de Recurso Potestativo de Reposición sobre reducción de sanción impuesta por infracción urbanística expediente Núm. 04/11 S.

**3º.- 2.-** Proposición relativo a aceptación de Recurso Potestativo de Reposición sobre archivo de expediente disciplinario por infracción urbanística expediente Núm. 04/11 .

**3º.- 3.-** Solicitud de la Mercantil Bus Madrid Almería S.L.para la inclusión de la parada en Roquetas de Mar en el Servicio Regular Permanente de uso General entre Almería y Madrid VAC 216.

**3º.- 4.-** Remisión al Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transportes de Automóviles Ligeros para la inclusión de una disociación adicional denominada servicio unificado de llamadas.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** Acta de Valoración de informe técnico, apertura del sobre C y propuesta de oferta mas ventajosa del contrato de servicio de mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles destinadas al mercado ambulante del municipio de Roquetas de Mar.

**4º.- 2.-** Acta de Valoración de informe técnico, apertura del sobre C y propuesta de oferta mas ventajosa del contrato de gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública, deposito de los mismos y, en su caso, gestión como residuos sólidos urbanos del municipio de Roquetas de Mar.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

### **1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de septiembre de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

### **2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

1474. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 17 de septiembre de 2011 a las 19:00 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1475. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Grupo Universal Luz del Alba A.G.U.I.L.A. su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1476. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 30/2011, relativo a habiéndose detectado por la oficina del catastro error en la liquidación del recibo del IBI Urbana correspondiente a vivienda sita en Calle Taha en los ejercicios 2008 y 2009 por un importe total de 128,65 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1477. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 28/2011, relativo a habiéndose detectado por la oficina del catastro error en la liquidación del recibo del IBI Urbana correspondiente a vivienda sita en Calle Escocia en el ejercicio 2010 por un importe total de 1.227,62 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1478. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 29/2011, relativo a habiéndose detectado por la oficina del catastro error en la liquidación del recibo del IBI Urbana correspondiente a vivienda sita en Calle Escocia en el ejercicio 2010 por un importe total de 990,81 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1479. Decreto de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 8 de septiembre de 2011 a las 18:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1480. Decreto de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 8 de septiembre de 2011 a las 18:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1481. Decreto de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 10 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas en el Castillo de Santa Ana de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1482. Decreto de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 11 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas en el Castillo de Santa Ana de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1483. Decreto de fecha 7 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria el importe de 1.650,00 € en concepto de comisión de apertura. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1484. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6512, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1485. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6513, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1486. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6514, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1487. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6515, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1488. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6516, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1489. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6517, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1490. Resolución de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 3 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1491. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrada el día 3 de septiembre por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1492. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrada el día 3 de septiembre por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1493. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de matrimonio civil celebrada el día 3 de septiembre por importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1494. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda solicitud nº 154/2011 en concepto de IBI urbana por importe de 642,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1495. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda solicitud nº 92/2011 en concepto de IBI urbana por importe de 30.441,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1496. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda solicitud nº 153/2011 en concepto de IBI urbana por importe de 343,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1497. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda solicitud nº 151/2011 en concepto de IBI urbana por importe de 756,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1498. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda solicitud nº 150/2011 en concepto de IBI urbana por importe de 343,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1499. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda solicitud nº 146/2011 en concepto de IBI urbana por importe de 343,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1500. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a estimar la solicitud de devolución del original del aval con nº de operación 320020000479 por importe de 28.400,13 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1501. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a denegar la solicitud de ocupación de vía pública para venta de pizzas en Centro Comercial 501. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1502. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a denegar ocupación de vía pública para mesas y sillas en plaza los Jazmines. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1503. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a denegar ocupación de vía pública para la venta de perritos calientes en zonas de la urbanización de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1504. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 1173/2010, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para sustitución de puerta e impermeabilización de sótano en Calle Vale Inclán por un plazo de 6 meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1505. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a conceder licencia de obras para ampliación de vivienda unifamiliar agrupada en calle Sierra de Almagrera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1506. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 500,00 € y comunicar la



- detracción de 6 puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1507. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a designar Instructor del expediente número 083/2011 al funcionario público correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1508. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a designar Instructor del expediente número 085/2011 al funcionario público correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1509. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a designar Instructor del expediente número 089/2011 al funcionario público correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1510. Resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, relativo a designar Instructor del expediente número 090/2011 al funcionario público correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1511. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 8331 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1512. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 8331 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 € destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1513. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 8307 (UTS-4), relativo a ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1514. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 7946(UTS-4), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 130 €/mes durante 2 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1515. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 7509(UTS-1), relativo a conceder una ayuda económica familiar por valor de 150 €/mes durante 2 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1516. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 7509(UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 500 €/mes durante tres meses destinada a gastos de residencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1517. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 8170(UTS-2), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 100 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1518. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 8314(UTS-3), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 150 € destinada a alquiler de habitación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1519. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, con expediente nº 6465(UTS-1), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 100 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



1520. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a contratar el suministro de portátil HP Probook 4530s con destino al servicio de gestión de la ciudad por importe de 885,00 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1521. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a contratar el suministro de ordenador intel pantalla philips y otros por importe de 1.869,12 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1522. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento al personal de este Ayuntamiento indicado. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1523. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder un plazo máximo de 24 horas para proceder a la retirada de las mesas, sillas, barbacoa entre otros en Calle La Coruña nº 1. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1524. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Almería del mes de Agosto. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1525. Resolución de fecha 7 de septiembre de 2011, relativo a contratar el suministro de 1 sillón con destino a la Oficina del Tesorero por importe de 639,01 € IVA incluido. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1526. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento de la deuda en concepto de Basura por importe de 130,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1527. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 622,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1528. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Basura e IVTM por importe de 315,94€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1529. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de basura por importe de 1.202,53 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1530. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 765,48 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1531. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 897,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1532. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avenida Antonio Machado nº 77. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1533. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 8-A de Aguadulce con Hamacas y Sombrilla para la presenta temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1534. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 9-A de Aguadulce con Hamacas y Sombrilla para la



- presenta temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1535. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 10-A de Aguadulce con Hamacas y Sombrilla para la presenta temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1536. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 83/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Centro Comercial 501 local 38 como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1537. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 82/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Centro Comercial 501 local 38 como presunto autor de una infracción administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1538. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 80/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Centro Comercial 501 local 38 como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1539. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 81/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Centro Comercial 501 local 38 como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1540. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1541. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 6/11 D, relativo a archivar el expediente disciplinario en base a informe de la Policía Local. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1542. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 14/11, relativo a autorizar la concesión del nicho nº 45 planta cuarta en Calle San Andrés. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1543. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 15/11, relativo a autorizar la concesión del nicho nº 46 planta tercera en Calle San Lucas. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1544. Resolución de fecha 8 de septiembre de 2011, con expediente nº 16/11, relativo a autorizar la concesión del nicho nº 17 planta primera en Calle San Nicolas. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1545. Decreto de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/139 por un importe global de 136.992,14 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1546. Decreto de fecha 7 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/138 por un importe global de 98.701,84 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



1547. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/137 por un importe global de 150.261,83 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1548. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 61,94 € en concepto de desplazamiento durante el mes de julio de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1549. Decreto de fecha 8 de septiembre de 2011, relativo a no admitir la solicitud presentada por el Sindicato UPLBA-R por no ajustarse sus pretensiones a la interpretación de la reseñada normativa legal procediéndose al archivo de las actuaciones. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1550. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1551. Decreto de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1552. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a proceder al archivo de las actuaciones relativas a la cesión de un terreno para fundar un Club deportivo de Agility. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1553. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a proceder la anulación de los siguientes derechos y su reflejo contable de lo importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea y que han sido ingresados en las liquidaciones correspondiente. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1554. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 8235 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1555. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 2611(UTS-2), relativo a conceder una ayuda emergencia social de 106 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1556. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 1199 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda emergencia social de 106 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1557. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 6295(UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante 3 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1558. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 8178 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1559. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 7501(UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 90 €/mes durante 4 meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1560. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 361/06, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se propone su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD



1561. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 04/11, relativo a conceder un plazo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas, sillas y letrero en Avda. Sabinal nº 325. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
1562. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 03/11, relativo a conceder un plazo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avda. Reino de España nº 41. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
1563. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 02/11, relativo a conceder un plazo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avda. Carlos III nº 537. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD
1564. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6518, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1565. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6519, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1566. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6520, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1567. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6521, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1568. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6522, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1569. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6523, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1570. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6524, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1571. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6525, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1572. Decreto de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a que en el procedimiento abreviado Núm 674/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
1573. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de plusvalía por importe de 1.998,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1574. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasa de Basura por importe de 1.084,30 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1575. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 978,64 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1576. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 713,79 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1577. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.084,15 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1578. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a estimar el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 27 de abril de 2007 dictada en el expediente nº 2/07 por los motivos señalados en el cuerpo de esta Resolución. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1579. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación de los Guineanos unidos de Almería AGUAL su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 298-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1580. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 40 € en concepto a la cuota de inscripción por la participación en el V concurso Música Viva. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1581. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación de Mujeres de Mali Grupo Caira su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 296-M. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1582. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Niokolobadiar su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 297-C. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1583. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a publicar la lista de aspirantes seleccionados para el SAE y que han presentado su solicitud en registro de entrada en este Ayuntamiento. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1584. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a autorizar la asistencia al grupo de discusión del Proyecto Joined-Up Governance al personal de este Ayuntamiento solicitante. Recursos humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
1585. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a aprobar las bajas que se indican en los conceptos que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
1586. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, relativo a la ejecución subsidiaria e inmediata por parte de este Ayuntamiento a la limpieza de todo el recorrido de las ramblas del término municipal de Roquetas de Mar a la Agencia Andaluza del Agua. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1587. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1588. Resolución de 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 666/11, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada para construcción de ampliación de centro parroquial de El Parador en Plaza de la Iglesia de El Parador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1589. Resolución de de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas al establecimiento sito en Crta. de Alicún nº 339. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1590. Resolución de de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas al establecimiento sito en Crta. de Alicún nº 339. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1591. Resolución de de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a autorizar ocupación de la vía pública con mesas y sillas al establecimiento sito en Avda. Juan Carlos I nº 96. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1592. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 685/11, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para caseta de riego para uso agrícola en paraje la canal parcela 14 polígono 24. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1593. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 08/11, relativo a conceder un plazo máximo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avda. Carlos III nº 513. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1594. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 07/11, relativo a conceder un plazo máximo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avda. Mariano Hernandez nº 513. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1595. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 06/11, relativo a conceder un plazo máximo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Calle Mallorca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1596. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, con expediente nº 05/11, relativo a conceder un plazo máximo de 3 días para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Calle Palomito nº 5. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1597. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 180/11, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 068/10 sito en Calle Canonigo Don Juan López nº 42. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1598. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 179/11, relativo a conceder la baja del vado nº 118/06 sito en calle Nicaragua nº 13. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1599. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 303/04, relativo a conceder la baja del vado nº 118/06 sito en calle Silencio nº 13. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1600. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 177/11, relativo a conceder la baja del vado nº 102/11 sito en calle Pío Baroja nº 16. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1601. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 178/11, relativo a conceder la baja del vado nº 101/11 sito en calle Joaquin Rodrigo nº 36. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1602. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 84/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo de las acacias centro comercial 501 como presunto autor de dos



- infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1603. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 85/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo de las Acacias Centro Comercial 501 Local 3 de esta localidad como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1604. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 86/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo de las Acacias Centro Comercial 501 de esta localidad como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1605. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 87/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Plaza de las Garzas nº 12 de esta localidad como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1606. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 88/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Plaza de las Garzas nº 1 de esta localidad como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1607. Resolución de fecha 9 de septiembre de 2011, con expediente nº 89/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Plaza de las Garzas nº 2 de esta localidad como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1608. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.142,05 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1609. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en el artículo 3º 2 que establece que no se concederá exención vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1610. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.994,63 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1611. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 775,68 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1612. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 773,42 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1613. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 778,74 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1614. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8175-DNT. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



1615. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4203-BNK. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1616. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en el artículo 3º 2 que establece que no se concederá exención vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1617. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana, Tasas de Basura e IVTM por importe de 1.607,02 de principal en base a lo dispuesto por el artículo 3.2 del vigente Reglamento de Fraccionamiento. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1618. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.132,13 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1619. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Sociocultural de Migrantes Nigerianos en España su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 300-I. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1620. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a notificar a la Asociación Comedor Solidario de Voluntarios su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el Nº 299-S. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1621. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 058/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público de este Ayuntamiento y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1622. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de tráfico de 200,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1623. Resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, relativo a la estimación del recurso la anulación de la providencia de apremio y la suspensión del procedimiento recaudatorio hasta la resolución del recurso de reposición contra la liquidación y la firmeza del acto. Tesorería. ALCALDIA PRESIDENCIA.
1624. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación e los saldos de derechos reconocidos cuyo detalle se adjunta en el Anexo nº 1 siendo el importe total de los saldos rectificadas al alza 213,76 € y a la baja 464,44 €. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
1625. Decreto de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
1626. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1627. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6526, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1628. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6527, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1629. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº AIS/6528, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1630. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00 € y comunicar la detracción de dos puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1631. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 450,00 € y comunicar la detracción de seis puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1632. Resolución de fecha 13 de septiembre de 2011, con expediente nº 93/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo de las acacias centro comercial 501 como presunto autor de tres infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

**2º.- 2.- Nº/Ref.: 84/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 468/09. Adverso: Miguel Ángel Piorno Roges. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 338/11 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la denegación expresa de la reclamación por responsabilidad patrimonial dirigida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en reclamación de 334,05 Euros, dirigiéndose la demanda frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Aquagest Sur, S.A.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 338/11 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería cuyo Fallo se estimaba la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competente es la civil, donde podrá acudir la actora. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 11 de julio de 2011 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

**2º.- 3.- Nª/Ref.: 07/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 5/10. Adverso: Mapfre Automóviles. Situación: Firmeza del Auto Núm. 311/11 y recepción del Expediente Administrativo.**

Objeto: Contra la resolución presunta, por silencio administrativo negativo, de la solicitud de reclamación por responsabilidad, en reclamación de la suma de 484,38 Euros, más intereses legales y costas. Expte. 073/2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que a la vista de lo actuado en los indicados Autos, donde era incuestionable la responsabilidad de esta Administración, con el consiguiente riesgo de tener que pagar la cantidad reclamada más los intereses, llegue a un acuerdo con la parte contraria rebajándole la indemnización que reclamaba y renunciando al cobro de los intereses. Como consecuencia de dicho acuerdo con fecha 13 de septiembre de 2011 nos ha sido notificado la Firmeza del Auto Núm. 311/11 de fecha 22 de julio de 2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba homologado el convenio transaccional por el que: "el Ayuntamiento de Roquetas de Mar abonará 400 Euros en el plazo de treinta días sin intereses ni costas" y terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2011 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se proceda al abono del importe referenciado en el citado plazo.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

**2º.- 4.- Nª/Ref.: 165/09. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de**

**Roquetas de Mar. Autos Núm.: 1.063/08, Negociado: JM. Adverso: Dña. Encarnación Contreras Maldonado. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 22 de diciembre de 2009 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 5 de enero de 2010 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Deberá aportar plano topográfico de solar debidamente acotado, en el cual se reflejen y acoten los linderos de las fincas colindantes, así como la distancia del solar objeto de exceso de cabida al eje del camino lindero Norte".

4.- Con fecha 11 de enero de 2010 se dicta decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se insta al Sr. Letrado Municipal a fin de que se persone ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar y se oponga a la inscripción interesada en base al citado informe emitido por el Sr. Técnico Municipal.

5.- Con fecha 12 de enero de 2010 se presenta en el Juzgado escrito de Oposición a la inscripción y se solicita la remisión de plano topográfico de solar debidamente acotado.

6.- Con fecha 1 de agosto de 2011 se nos da traslado del escrito presentado por la Procuradora de Dña. Encarnación Contreras Maldonado donde adjunta documentación y planos.

Y con fecha 1 de septiembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe de este asunto y según la documentación y los planos que nos han sido facilitados.

7.- Con fecha de 12 de septiembre de 2011 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Una vez vista la planimetría aportada así como revisada la planimetría del Plan General de Ordenación Urbanística y vista la documentación aportada en el expediente. No existe invasión del dominio público local. Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto que en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar, con domicilio en Calle Reina Sofía, s/n - 04740 – Roquetas de Mar.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 125/02. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 334/03. Adverso: Comerciantes del Poniente, S.A. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 967/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el decreto de fecha 17 de octubre de 2002 por el que se deniega la suspensión de la licencia de obras y la revisión de la misma en el expediente 1167/2000 del área de urbanismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar así como se deniega la expedición de certificado acreditativo del silencio administrativo al no haber operado la exclusión de dicho silencio administrativo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de septiembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestimaba el recuso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad Comerciantes del Poniente, S.A. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Sección de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

**2º.- 6.- Nª/Ref.: 140/10. Asunto: Extrajudicial. Juicio Verbal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 566/11-JM. Diligencias de Prevención Núm.: 563/10. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: José Gras Andreu. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de

- circulación ocurrido el día 15 de julio de 2010 en el Paseo Marítimo de Villa África zona peatonal en Roquetas de Mar, por el vehículo Suzuki Vitara con matrícula AL-8501-AJ, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 563/10.
- Con fecha 19 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en zona peatonal.
  - Con fecha 10 de diciembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 310 Euros.
  - A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2010 y número de registro de salida 32.069 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 310 Euros.
  - Con fecha 18 de abril de 2011 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se designa Letrado Municipal a fin de que interponga Demanda de Juicio Verbal ante el Juzgado sobre este asunto.
  - Con fecha 19 de abril de 2011 se presenta en el Juzgado Demanda de Juicio Verbal donde se adjunta la documentación correspondiente a la misma.
  - Con fecha 10 de junio de 2011 se nos notifica mediante Fax del Juzgado Decreto en cuya parte Dispositiva se admite a trámite la demanda y se nos cita para el día 5 de octubre de 2011 a las 11:00 horas.
  - Con fecha 6 de septiembre de 2011 se recibe mediante correo electrónico comunicación por parte de la Compañía de Seguros que se va a proceder al abono del importe reclamado a fin de que no se celebre juicio y que en breve pagarán la cantidad reclamada.
  - Con fecha 15 de septiembre de 2011 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante Cheque del Banco Popular del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 310 Euros, con número de operación: 120110006599, número de ingreso: 20110006698.
  - Con fecha 16 de septiembre de 2011 se presenta escrito en el Juzgado de 1ª Instancia Núm. 4 de Roquetas de Mar donde se solicita el archivo de las actuaciones seguidas mediante Juicio Verbal Núm. 566/2011, ya que ha sido satisfecha la cantidad reclamada por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Sr. Juan Blas Martínez Fuentes, Abogado de la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros con domicilio en Calle González Garbín, Núm. 34, 1º B. 04001 – Almería.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- Proposición relativo a aceptación de Recurso Potestativo de Reposición sobre reducción de sanción impuesta por infracción urbanística expediente Núm. 04/11 S.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 8 de septiembre de 2011.

#### “ANTECEDENTES

Con fecha 24 de diciembre de 2010 se presentó escrito denunciando las obras que se estaban llevando a cabo en el inmueble sito en Calle Luz Casal nº 6.

Por la Policía de Inspección de Obras se efectuó Acta de Denuncia núm. 12/11 de fecha 19 de enero de 2011 frente doña María del Carmen Sánchez Sánchez, informándose por los Servicios Técnicos que se trataba de un cerramiento de terraza con estructura metálica, siendo calificadas como ilegalizables en Calle Luz Casal nº 6.

En fecha 26 de Enero de 2011, se Dispuso la incoación de expediente sancionador frente doña María del Carmen Sánchez Sánchez como presunta responsable de la infracción urbanística habida consistente según informe emitido por el técnico municipal en realizar obras de cerramiento de terraza con estructura metálica, incumpliendo el P.G.O.U. de Roquetas de Mar en su Título Octavo, Sección 2ª, Art. 8.5, Capítulo Noveno, Art. 10.91, 10.92 y 10.93, siendo obras ilegalizables, que podría considerarse Grave conforme establece el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y una sanción de 3.000,00 € conforme al art. 208.3 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

En fecha 27 de abril de 2011, don Adrián García Muñoz presentó escrito solicitando se le tuviese como parte interesada en el expediente y estar informado de lo acontecido en el mismo.

A la incoación del expediente sancionador se presentaron alegaciones que fueron resueltas en propuesta de resolución de fecha 9 de mayo de 2011, y que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación, siendo notificada el día 19 de mayo de 2011. Dentro del plazo concedido se presentaron alegaciones a la propuesta dictada que quedaron resueltas en la Resolución que se dictó en fecha 15 de junio de 2011 y que nuevamente venía a corroborar lo dispuesto en el Decreto de Incoación, desestimándose íntegramente las alegaciones presentadas.

Con fecha 15 de julio de 2011 y Registro de Entrada núm. 16.609/11 doña María del Carmen Sánchez Sánchez, presentó recurso potestativo de reposición frente a la resolución de fecha 15 de junio de 2011, habiéndose trasladado a los servicios jurídicos a fin de que se evacue el informe correspondiente.

#### I.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

“INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2011.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente sancionador, tiene el honor de informar lo siguiente:

A la vista del escrito de denuncia que se presenta con fecha 24 de diciembre de 2010, con fecha 26 de enero de 2011, se dispuso incoar a doña María del Carmen Sánchez Sánchez el correspondiente

expediente sancionador como presunta responsable de la infracción urbanística cometida consistente en realizar obras de cerramiento de terraza en el inmueble sito en Calle Luz Casal nº 6, las obras se calificaron ilegales ya que incumple el P.G.O.U. de Roquetas de Mar. La infracción cometida se consideró Grave conforme establece el art. 207.3 a) de la L.O.U.A., con una sanción de 3.000,00 € de conformidad con el art. 208.3 b).

Se recurre la resolución de fecha 15 de junio de 2011 que viene a disponer conforme al Decreto de Incoación de fecha 26 de enero de 2011, en los siguientes términos:

UNICA.- SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA, ALEGANDO QUE SE HA PROCEDIDO A LA REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERA.-

A la vista del escrito presentado se solicitó informe a la Policía de Inspección de Obras a fin de que se comprobará que efectivamente se había procedido voluntariamente a la reposición de lo indebidamente ejecutado, habiéndose emitido informe por el cual comunica a este negociado que "tras desplazarse al lugar se ha podido comprobar que se ha procedido a la reposición de la realidad física alterada, mediante su demolición, se aporta toma fotográfica al informe".

En abundancia, establece el art. 183.4 de la L.O.U.A. que tendrán derecho a la reducción en un cincuenta por ciento de la multa que deba imponerse o se haya impuesto en el procedimiento sancionador si el responsable de la alteración de la realidad repusieran ésta por sí mismos a su estado anterior, por lo que se deberá de estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto y en consecuencia se deberá de imponer una sanción de 1.500,00 € resultante de aplicar el 50% a la sanción impuesta de 3.000,00 € al haberse procedido voluntariamente a la reposición de la realidad física alterada.

Por todo lo anteriormente se expuesto, se acepta el recurso potestativo de reposición, debiéndose acordar la reducción de la sanción impuesta, por los motivos señalados anteriormente.

Este es mi informe que emito y firmo en el lugar y fecha indicada y que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en derecho."

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 (BOP. Núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Sánchez, frente a la resolución dictada en fecha 15 de junio de 2011, en base al informe emitido por la Policía de Inspección de Obras y por los Servicios Jurídicos que queda recogido en el cuerpo de esta resolución, y en consecuencia imponer a DOÑA MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, una sanción de 1.500,00 € resultante de aplicar el 50% a 3.000,00 € conforme a lo establecido en el art. 183.4 de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose GRAVE conforme a lo establecido en el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- Dinero efectivo.
- Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.
- Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.
- CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3
- UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

1. Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.
2. Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**3º.- 2.- Proposición relativo a aceptación de Recurso Potestativo de Reposición sobre archivo de expediente disciplinario por infracción urbanística expediente Núm. 04/11 .**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 8 de septiembre de 2011.

## “ANTECEDENTES

Con fecha 24 de diciembre de 2010 se presentó escrito denunciando las obras que se estaban llevando a cabo en el inmueble sito en Calle Luz Casal nº 6.

Por la Policía de Inspección de Obras se efectuó Acta de Denuncia núm. 12/11 de fecha 19 de enero de 2011 frente doña María del Carmen Sánchez Sánchez, informándose por los Servicios Técnicos que se trataba de un cerramiento de terraza con estructura metálica, siendo calificadas como ilegalizables en Calle Luz Casal nº 6.

En fecha 26 de Enero de 2011, se Dispuso la incoación de expediente disciplinario frente doña María del Carmen Sánchez Sánchez por realizar obras de cerramiento de terraza con estructura metálica, incumpliendo el P.G.O.U. de Roquetas de Mar en su Título Octavo, Sección 2ª, Art. 8.5, Capítulo Noveno, Art. 10.91, 10.92 y 10.93, siendo obras ilegalizables. Igualmente se requirió al interesado de conformidad con el art. 182.2 modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción del Decreto, se solicitará en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras a efectos de su otorgamiento si procediera.

A la notificación del Decreto se presentaron alegaciones que fueron resueltas en propuesta de resolución dictada en fecha 9 de mayo de 2011 y que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación.

En fecha 27 de abril de 2011, don Adrián García Muñoz presentó escrito solicitando se le tuviese como parte interesada en el expediente y estar informado de lo acontecido en el mismo.

Notificada la propuesta de resolución de fecha 9 de mayo de 2011, se presento alegaciones que nuevamente fueron desestimadas en resolución de fecha 15 de junio de 2011.

Con fecha 15 de julio de 2011 y Registro de Entrada núm. 16.609/11 doña María del Carmen Sánchez Sánchez, presentó recurso potestativo de reposición frente a la resolución de fecha 15 de junio de 2011, habiéndose trasladado a los servicios jurídicos a fin de que se evacue el informe correspondiente.

### I.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2011.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente disciplinario, tiene el honor de informar lo siguiente:

A la vista del escrito de denuncia que se presenta con fecha 24 de diciembre de 2010, con fecha 26 de enero de 2011, se dispuso incoar a doña María del Carmen Sánchez Sánchez el correspondiente expediente disciplinario como presunta responsable de la infracción urbanística cometida consistente en realizar obras de cerramiento de terraza en el inmueble sito en Calle Luz Casal nº 6, las obras se calificaron ilegalizables ya que incumple el P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Se requirió al interesado de

conformidad con el art. 182.2, y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al que se recibiera la notificación del Decreto.

Se recurre la resolución de fecha 15 de junio de 2011 que viene a disponer conforme al Decreto de Incoación de fecha 26 de enero de 2011, en los siguientes términos:

UNICA.- SE SOLICITA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL HABERSE PROCEDIDO VOLUNTARIAMENTE A REPONER LA REALIDAD FISICA ALTERADA.

A la vista del escrito presentado se solicitó informe a la Policía de Inspección de Obras a fin de que se comprobará que efectivamente se había procedido voluntariamente a la reposición de lo indebidamente ejecutado, habiéndose emitido informe por el cual comunica a este negociado que "tras desplazarse al lugar se ha podido comprobar que se ha procedido a la reposición de la realidad física alterada, mediante su demolición, se aporta toma fotográfica al informe".

Dado que en la resolución de fecha 15 de julio de 2011 se le ordenaba a doña María del Carmen Sánchez Sánchez que se repusiera la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior, y que ésta ha procedido voluntariamente al restablecimiento de lo ordenado, a la vista del informe que se emite por la Policía de Inspección de Obras, procede aceptar el recurso en los términos solicitados.

Por todo lo anteriormente se expuesto, se acepta el recurso potestativo de reposición, debiéndose acordar el archivo del expediente disciplinario, por los motivos señalados anteriormente.

Este es mi informe que emito y firmo en el lugar y fecha indicada y que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en derecho.

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Artículo.- 169 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

Artículo.- 183.1 a) modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Doña María del Carmen Sánchez Sánchez, ya que según informe que se emite por la Policía de Inspección de Obras el día 16 de agosto de 2011, se ha podido comprobar que se ha procedido a la reposición de la realidad física alterada mediante su demolición, aportando tomo fotográfica como prueba de ello, y en consecuencia se declara el archivo del expediente disciplinario nº 04/11 D incoado a Doña María del Carmen Sánchez Sánchez.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 3.- Solicitud de la Mercantil Bus Madrid Almería S.L. para la inclusión de la parada en Roquetas de Mar en el Servicio Regular Permanente de uso General entre Almería y Madrid VAC 216.**

Por el Ministerio de Fomento se ha presentado recientemente la línea Madrid - Guadix - Almería - El Ejido (VAC-216). Es posible que la creación de un servicio directo entre Roquetas de Mar y las poblaciones de Guadix, Valdepeñas, Manzanares y Madrid, no cuente en estos momentos con entidad suficiente, aunque sí, dada la población actual, la existencia de una parada y tráfico de Roquetas de Mar, en la línea anteriormente descrita; lo que permitirá una mayor comodidad a los habitantes y turistas de la localidad y municipio, para desplazarse al centro de la península.

Dicha parada no supone ningún perjuicio para los usuarios de esta línea, dado que sólo supondría un incremento en 15 minutos del viaje de los viajeros con destino a El Ejido, puesto que, en los servicios de salida tienen margen suficiente para poder pasar por esta parada sin tener que modificar los horarios de salida desde Almería y El Ejido.

Por otro lado sería conveniente la prolongación de la línea hasta el aeropuerto de Madrid - Barajas con objeto de facilitar el acercamiento de turistas desde y hasta sus lugares de residencia y/o vacacionales, ya que es precisamente el turismo una de las sectores económicos principales del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a la importancia que supone el mantenimiento, crecimiento y desarrollo del turismo en esta localidad de Roquetas de Mar, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Solicitar a la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Fomento la inclusión de ROQUETAS DE MAR en la ruta de la VAC-216, entre Madrid y Almería y su prolongación al aeropuerto de Madrid - Barajas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

### **3º.- 4.- Remisión al Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transportes de Automóviles Ligeros para la inclusión de una disociación adicional denominada servicio unificado de llamadas.**

El 8 de abril de 2010 el Pleno aprobó inicialmente la inclusión de una disposición adicional a la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte en automóviles ligeros para la prestación del servicio unificado de llamadas. El citado acuerdo se publicó en el BOP de Almería el 4 de mayo de 2010 al objeto de someterse a información pública y audiencia a los interesados.

Durante el plazo de audiencia se produjeron una serie de alegaciones por parte de un sector de taxistas entonces integrados en una asociación gremial, denominada "Asociación taxi Roquetas" diferente de la promotora del servicio unificado que era la "Asociación Profesional Local central Taxi".

Por parte de la Delegación de transportes anterior se dejó suspendido el trámite de aprobación definitiva ya que, por un lado estaba por entonces previsto la aprobación por parte de la Junta de Andalucía de un Reglamento autonómico que incluiría, entre otras, la necesidad de agruparse para la prestación de los servicios unificados y, por otra, se alcanzara un consenso entre todos los afectados de éste colectivo. En todo caso se mantuvieron y se han mantenido un número considerable de reuniones con ambas asociaciones al objeto de mejorar el servicio y, en materia de unificación de llamadas, lograr que se alcance una mejor capacidad de respuesta y la reducción del tiempo de espera de los usuarios demandantes de éste servicio público.

En este contexto el 14 de julio de 2011 el presidente de la asociación profesional Local Central Taxi ha presentado un escrito solicitando la aplicación del artículo único para la implantación de un teléfono único de atención al público. Adjuntan a la solicitud los escritos presentados por once de los trece taxista que estaban en la Asociación taxi roquetas que han solicitado la baja en la misma así como su readmisión en la asociación profesional. De este modo quedan integrados en una única asociación, la promotora del servicio unificado de llamadas, todos los taxistas del municipio ya que os dos que no se han adherido no están en ninguna otra ni tampoco alegaron por la implantación del servicio.

Tampoco resulta oportuno que se paralice la tramitación de la modificación de la ordenanza a la aparición del reglamento autonómico cuya tramitación lleva mucho retraso dado que lo que se pretende es la mejora en la atención a los usuarios que pueden solicitar los servicios ya sea presencialmente en las paradas oficiales como por vía telefónica debiendo quedar claro que la contratación de los mismos y el inicio de su facturación, en ambos casos, se produce cuando el usuario accede al vehículo.

En consecuencia esta Delegación somete a consideración de la Junta local de gobierno proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones durante el trámite de información pública, al haber decaído la causa que las fundamentaba.

Aprobar definitivamente la disposición adicional de la ordenanza que queda redactada en los mismos términos que en su aprobación inicial.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- Acta de Valoración de informe técnico, apertura del sobre C y propuesta de oferta mas ventajosa del contrato de servicio de mantenimiento de cabinas sanitarias portátiles destinadas al mercado ambulante del municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del Acta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de septiembre de 2011.

“ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente  
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., Dª. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio; Dª Mª de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.  
Secretaria de acta. Dª Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 14 de septiembre de dos mil once, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 9 de septiembre de dos mil once, por el Técnico Municipal, Demetrio Navarro de la Fe, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 10 de agosto de 2011; para la apertura del Sobre C) que contiene la proposición económica y proponer la adjudicación con base en la oferta más ventajosa de la licitación de referencia.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas presentadas y admitidas a la licitación, con base en el criterio de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado J) del Cuadro Anexo, diferente al precio, esto es, 2.- Características técnicas y .- Mejoras. El referido informe arroja los siguientes resultados:

	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (max. 30ptos)</b>	<b>MEJORAS (max.15 ptos.)</b>
1.- ESTRUCTURAS MOVILES SOL, S.L.	30	25
2.- SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINES S.L.	30	20

Tras la lectura del referido informe, se procede a la apertura y examen del contenido del Sobre C), que ofrece el siguiente resultado (IVA Excluido):

Proposición nº 1.- Presentada por ESTRUCTURAS MOVILES SOL S.L., C.I.F. nº B-04.297.602. Oferta el servicio por el importe de 90.-€/cabina/día, con un importe total para 3 cabinas de 270.-€ más el 18% de IVA.

Proposición nº 2.- Presentada por SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L., C.I.F. nº B-04.018.495. Oferta el servicio por importe de 100.-€/cabina/día, con un importe total para 3 cabinas de 300.-€ más el 18% de IVA.

Se observa por la Mesa de Contratación que las ofertas presentadas por ambas licitadoras se exceden del presupuesto máximo de licitación, ya que de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta ha de ser de 125 Euros IVA incluido/ cada w.c., para tres días al mes, y no para cada día como han interpretado los licitadores. En consecuencia, y en aplicación del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre que "el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". En consecuencia, y por aplicación a sensu contrario del referido precepto, ante la ausencia de licitadores en la licitación de referencia, la mesa acuerda por la unanimidad de sus miembros proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación referida.

Procederá por ello, en aplicación del artículo 154 c) LCSP, a la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad, a tendiendo a la cuantía del contrato."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Acta de Valoración de informe técnico, apertura del sobre C y propuesta de oferta mas ventajosa del contrato de gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública, deposito de los mismos y, en su caso, gestión como residuos sólidos urbanos del municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del Acta de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 14 de septiembre de 2011.

"ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal., D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Secretaria de acta. D<sup>a</sup> Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 14 de septiembre de dos mil once, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 13 de septiembre de dos mil once, por el Jefe de la Policía Local, D. Miguel Ángel López Rivas, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 31 de agosto de 2011;

para la apertura del Sobre C) que contiene la proposición económica y proponer la adjudicación con base en la oferta más ventajosa de la licitación de referencia.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por la empresa presentada y admitida a la licitación, con base en el criterio de adjudicación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado Apartado III.3., diferente al precio, esto es: Mejoras técnicas y/o de gestión del servicio (máximo 35 puntos); Mejoras en cuanto a la prestación de servicios medioambientales (máximo 5 puntos). En dicho informe se especifica que la Única propuesta presentada para esta licitación, es suficiente en ambos aspectos evaluados, para la ejecución del mismo.

Tras la lectura del referido informe, se procede a la apertura y examen del contenido del Sobre C), siendo la oferta económica presentada por don José Rodríguez Ventaja, para la gestión del servicio público la siguiente:

- Canon de 6.000.- €/año
- No Aplicación de la revisión de tarifas con respecto a las tarifas vigentes para las próximas anualidades

Examinada la oferta económica, se procede a la valoración de la misma con arreglo al criterio de adjudicación de precio, otorgándose la máxima puntuación a la Única proposición presentada a la licitación, por lo que la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación, como la oferta mejor valorada en su totalidad a D. José Rodríguez Ventaja con N.I.F. nº27.207.281-Y.

Se requiere al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a la licitadora D. José Rodríguez Ventaja, a los efectos de cumplimiento del requerimiento de documentación, Intervención de Fondos y S. de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 30 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez